

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

19 de enero de 2023

Expediente: 2019-00223
Ejecutivo

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte actora FNG en escrito que antecede, sea el caso informarle que, una vez revisado el portal del Banco Agrario de Colombia, a la fecha no hay títulos pendientes de pago a cuenta de este proceso.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 42 del CGP., SE DISPONE:

Denegar lo pedido por improcedente.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:
Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **901f64fc9b15d72dd08024d8a4438c7d38ff63cceb445721ab3cf2c0323b87ca**

Documento generado en 19/01/2023 11:51:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>